

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., Doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00078-00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDILBERTO SALCEDO CLAVIJO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
Asunto: Previo a Admitir.

Previo a decidir sobre la admisión de la presente acción de tutela, se dispone **oficiar** a los Juzgados 14, 15, 31 y 38 Administrativos de Oralidad de Bogotá D.C., para que se sirvan informar por el medio más expedito con destino a este Despacho, si les fue asignado por reparto acción de tutela contra el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Contratación Pública y otras, en donde se busca la protección de los derechos fundamentales del accionante, por la presunta omisión del Ministerio de Transporte de entregar la dotación de calzados y vestidos de labor, hechos que al parecer se originaron por el incumplimiento del contratista seleccionado por Colombia Compra Eficiente. En caso afirmativo, remitir copia del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

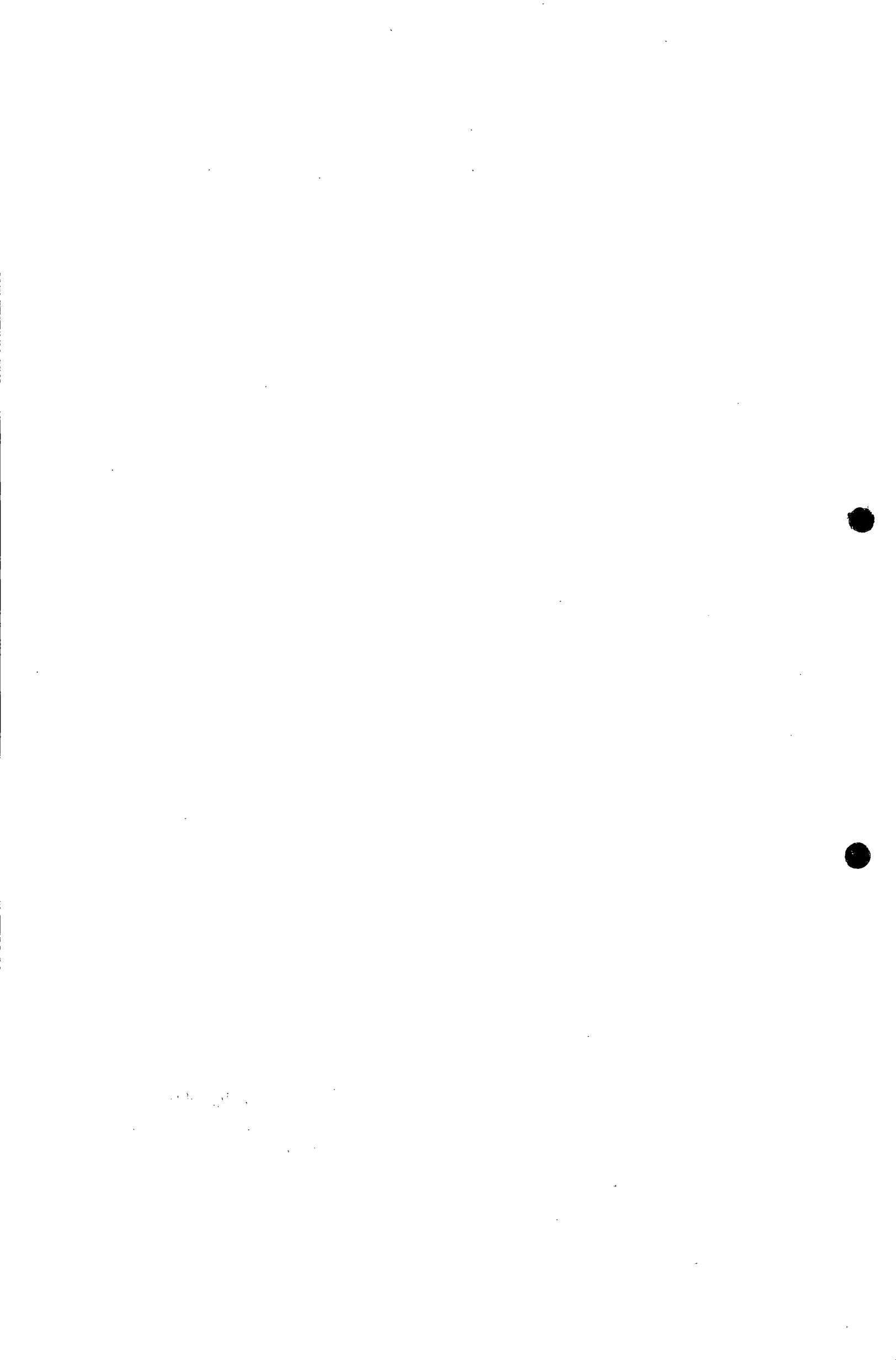

EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA
Juez.

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY

13 MAR. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 034
EL SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., Doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00083-00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ MILA OLIVELLA GOMEZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
Asunto: Previo a Admitir.

Previo a decidir sobre la admisión de la presente acción de tutela, se dispone **oficiar** a los Juzgados 14, 15, 31 y 38 Administrativos de Oralidad de Bogotá D.C., para que se sirvan informar por el medio más expedito con destino a este Despacho, si les fue asignado por reparto acción de tutela contra el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Contratación Pública y otras, en donde se busca la protección de los derechos fundamentales de la accionante, por la presunta omisión del Ministerio de Transporte de entregar la dotación de calzados y vestidos de labor, hechos que al parecer se originaron por el incumplimiento del contratista seleccionado por Colombia Compra Eficiente. En caso afirmativo, remitir copia del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

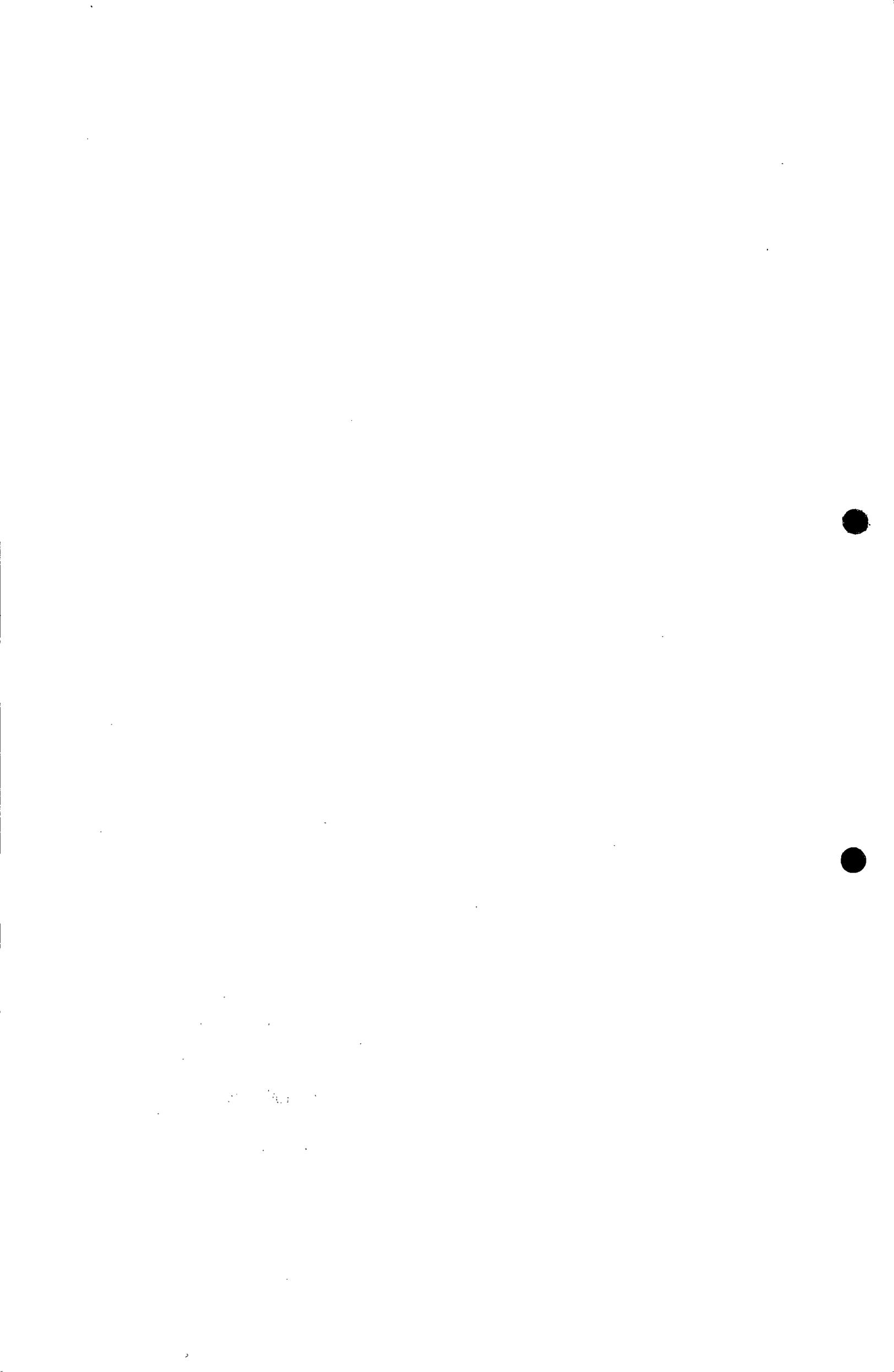
EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA
Juez.

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA
HOY

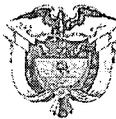
13 MAR. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 034
EL SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., Doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00079-00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NINI YOHANA MOLANO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
Asunto: Previo a Admitir.

Previo a decidir sobre la admisión de la presente acción de tutela, se dispone **oficiar** a los Juzgados 14, 15, 31 y 38 Administrativos de Oralidad de Bogotá D.C., para que se sirvan informar por el medio más expedito con destino a este Despacho, si les fue asignado por reparto acción de tutela contra el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Contratación Pública y otras, en donde se busca la protección de los derechos fundamentales del accionante, por la presunta omisión del Ministerio de Transporte de entregar la dotación de calzados y vestidos de labor, hechos que al parecer se originaron por el incumplimiento del contratista seleccionado por Colombia Compra Eficiente. En caso afirmativo, remitir copia del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA
Juez.

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA
HOY

13 MAR. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 034
EL SECRETARIO



1960